



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

Lima, 31 de mayo del 2016

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 02820-R-16

Lima, 31 de mayo del 2016

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 01016-FFB-16 de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, sobre Grado Académico de Magíster.

CONSIDERANDO:

Que según Acta de fecha 15 de febrero del 2016, la Bachiller FELÍCITA ABARCA HEREDIA, sustentó la Tesis intitulada: “ESTADO SITUACIONAL DE LA ATENCIÓN FARMACÉUTICA EN HOSPITALES DE LIMA 2015”, para optar el Grado Académico de Magíster en Atención Farmacéutica, obteniendo la calificación de Muy Bueno;

Que con Resolución de Decanato N° 00132-FFB-D-16 del 08 de marzo del 2016, la Facultad de Farmacia y Bioquímica propone otorgar el Grado Académico de Magíster en Atención Farmacéutica, a la Bachiller FELÍCITA ABARCA HEREDIA;

Que la Comisión Permanente de Investigación, Asuntos Académicos, Grados, Títulos y Reválidas del Consejo Universitario, con Oficio N° 388-CPIAAGTR-CU-UNMSM/16 y la Escuela de Postgrado mediante Resolución Directoral N° 00249-EPG-2016, opinan favorablemente por el otorgamiento del Grado Académico de Magíster antes referido; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y con Resolución Rectoral N° 00315-R-16 del 02 de febrero del 2016;

SE RESUELVE:

1° Conferir el GRADO ACADÉMICO DE MAGÍSTER EN ATENCIÓN FARMACÉUTICA, a la Bachiller FELÍCITA ABARCA HEREDIA.

2° Autorizar a la Facultad de Farmacia y Bioquímica, para que expida el diploma correspondiente y lo remita a la Secretaría General de la Universidad, para su registro y entrega.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Antonia Florencia Castro Rodríguez, Rectora (i) (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

ltr